

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PUPIALES – NARIÑO**

PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE SE NOTIFICAN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES EN LA FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 295 C.G.P. Y 9° DECRETO 806 DE 2020, ADOPTADO COMO LEGISLACIÓN PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 QUE SE PROMULGO EL 13 DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, CON ALGUNAS ADICIONES CONFORME A LA SENTENCIA C-420 DE 2020.

**[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)**

No.	No. Proceso	Clase de proceso	Nombre de las partes
01	2022-00104-00	Ejecutivo Hipotecario	Remberto Edmundo Erazo Obando y Otra Janeth Amparo Cadena Mena y Otro
02	2022-00130-00	Ejecutivo Singular	Banco de Bogotá Nidia Amparo Moreno
03	2022-00172-00	Sucesión	Nubia Yohanna Burgos Ceballos y Otro Causante: José Arquímedes Burgos
04	2023-00035-00	Ejecutivo Singular	Alba Nelly Ibarra José Pedro Benavides Chamorro
05	2023-00045-00	Ejecutivo Singular	Lucy Yanira Burgos Rosero Luz Angélica Salazar
06	2023-00163-00	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social S.A. Flavio Neftalí Delgado Ayala
07	2023-00210-00	Verbal	Cecilia Ilda Moreno López Leandro Geremías Hernández y Otros
08	2023-00213-00	Verbal	Arsecio Mallama Mipaz y Otros Romel Yesid Cepeda Arciniegas y Otros
09	2023-00214-00	Jurisdicción Voluntaria	Juan Carlos Andrade

Los autos que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, por disposición del inciso segundo, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en estos estados electrónicos, mismos que serán notificados a la parte demandante a través de su correo electrónico y en su oportunidad a la parte demandada conforme al artículo 298 del Código General del Proceso. En caso de proferirse providencias en forma escrita donde pueda verse comprometido el derecho a la intimidad, solamente serán conocidas por las partes en su oportunidad mediante envío a sus correos electrónicos, quedando comprometidas con su reserva conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional y Sentencia SU355 DE 2022.

EDGAR ENRIQUE ERAZO AREVALO  
Secretario